I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001471

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 27 SEP 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/3038/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/343/2017 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/1277/2017; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 03 de agosto de 2017.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1277/2017, se otorgó una subvención al **CLUB DEPORTIVO DE AEROBICA MAREDEN.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 31 de Agosto de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO DE AEROBICA MAREDEN**, R.U.T. N°65.471.260-3, con Personalidad Jurídica N°350-2000, representado por su Presidente doña **Sandra Zambrano Bizama**, Cédula de Identidad N [redacted] mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos).

2. El **CLUB DEPORTIVO DE AEROBICA MAREDEN**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en Formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2017, esto es, realización de X Campeonato de Fitness Grupal de Aeróbica, Step y Danza.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. El **CLUB DEPORTIVO DE AEROBICA MAREDEN,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001471

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

4. El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO DE AEROBICA MAREDEN,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DEPORTIVO DE AEROBICA MAREDEN

En Cerrillos, a 31 de Agosto de 2017, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal (S) don **DANIEL CARO ACEVEDO** , ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CLUB DEPORTIVO DE AEROBICA MAREDEN**, personalidad jurídica N°350-2000 rol único tributario N° 65.471.260-3, representado por su Presidenta doña **SANDRA ZAMBRANO BIZAMA**,, cédula nacional de identidad Nº

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 25ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO DE AEROBICA MAREDEN**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1277/2017, se otorga al **CLUB DEPORTIVO DE AEROBICA MAREDEN** una subvención de $1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO DE AEROBICA MAREDEN** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2017,esto es, realización de X campeonato de Fitness grupal de aeróbica ,step y danza.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DEPORTIVO DE AEROBICA MAREDEN,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO DE AEROBICA MAREDEN** "del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **SANDRA ZAMBRANO BIZAMA** en representación del **CLUB DEPORTIVO DE AEROBICA MAREDEN** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)

CLUB DEPORTIVO DE AEROBICA MAREDEN
p.p. SANDRA ZAMBRANO BIZAMA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV